



PLAN DE CONTINGENCIA DISEÑADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU). RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E HIGIENE.

I. Introducción.

La pandemia de COVID-19 ha tenido un gran impacto en toda la sociedad, y especialmente, en el ámbito educativo. La celebración de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) en el año 2021 supone, al igual que el curso anterior, un gran reto de organización y coordinación.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con el objetivo de evitar las aglomeraciones y los desplazamientos masivos de las personas se realizarán las pruebas en tres municipios y en diferentes ubicaciones. En concreto, los estudiantes matriculados en centros de Haro, Nájera y Santo Domingo de la Calzada realizarán las pruebas en Haro. Los estudiantes matriculados en centros de Alfaro, Arnedo y Calahorra realizarán las pruebas en Calahorra. Por último, los estudiantes matriculados en centros de Logroño, Lardero y Fuenmayor realizarán las pruebas en Logroño. La ubicación de los estudiantes en las diferentes localizaciones se hará pública en fechas próximas.

La finalidad de este documento es doble, por un lado, diseñar un plan para dar respuesta a la posible aparición de casos de COVID-19. Por otro, establecer las pautas preventivas para evitar el contagio y propagación del virus y adoptar los medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la realización de las pruebas.

La Comisión Organizadora de la EBAU, ante la impredecible evolución epidemiológica asociada al COVID-19, se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Plan de Contingencia, hecho que se haría público de forma inmediata.

Las medidas contempladas en este Plan de Contingencia serán de obligado y estricto cumplimiento, tanto por parte de los estudiantes que acudan a la prueba como del personal docente y de administración y servicios de los diferentes centros en los que se realice la EBAU siempre que se encuentren de manera presencial en las referidas instalaciones. En todas aquellas circunstancias no contempladas en este Plan de Contingencia y que afecten al desarrollo de los exámenes de la EBAU, se estará a lo dispuesto por la Comisión Organizadora.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Plan será alojado en la página web del Gobierno de La Rioja (incluir vínculo), de la Universidad de La Rioja (incluir vínculo) y será remitido a los centros en los que se imparte el bachillerato y al personal responsable y participante en la misma, quienes deberán ser informados de su contenido y, en su caso, de cualquier modificación.



II. Matriculación en la EBAU y participación en su desarrollo.

- 1.1. La matrícula se realizará en el centro donde el estudiante hubiera cursado 2º curso de Bachillerato o el Ciclo Formativo de Grado Superior. Para el resto de estudiantes, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud previa solicitud, les asignará centro de matrícula. El plazo de matrícula y la documentación necesaria se indicará en el centro en el que se realice la matrícula.
- 1.2. Dado el carácter voluntario de colaboración de profesores o personal de administración y servicios en la prueba EBAU, se entiende que cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.
- 1.3. Los estudiantes deberán realizar una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto (ver anexo 1). Esta declaración deberá ser entregada por el estudiante en el aula antes de realizar el primero de los exámenes que integra la prueba de la EBAU.
- 1.4. Cualquier persona implicada en la EBAU: estudiantes, profesores o personal auxiliar de servicios que tenga síntomas de COVID-19, que haya sido calificada como caso confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio.
- 1.5. Aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y en la fecha de las pruebas no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, tendrán la posibilidad de realizar la prueba en una fecha alternativa. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión Organizadora de la EBAU con antelación o durante los días de celebración de la prueba mediante escrito dirigido a la presidenta de la Comisión Organizadora, conforme al modelo incluido en el anexo 2 de este plan de contingencia. Junto a la solicitud deberá adjuntar en todo caso el certificado médico expedido por un facultativo del sistema público de salud que acredite su situación. Ambos documentos serán remitidos por correo electrónico a la dirección dg.universidad@larioja.org y en él se deberán indicar obligatoriamente dos teléfonos, al menos uno de ellos móvil, de contacto con el estudiante.

En la convocatoria ordinaria, la nueva fecha de evaluación deberá ser anterior al 18 de junio de 2021, garantizando que los resultados provisionales sean publicados antes del 25 de junio de 2021. En el supuesto de no poder cumplir con este calendario, la fecha de evaluación será la fijada para la convocatoria extraordinaria (5,6 y 7 de julio), entendiéndose que en este caso el examen en la convocatoria extraordinaria se contemplará como superado, si es el caso, en la convocatoria ordinaria, circunstancia que se certificará por la Universidad de La Rioja.

En la convocatoria extraordinaria la nueva fecha de evaluación deberá ser anterior al 16 de septiembre de 2021.



III. Medidas generales de prevención de la transmisión.

Además de las medidas organizativas detalladas a continuación, son fundamentales las principales medidas de prevención de la transmisión:

- No podrán acceder al centro de examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad, aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- Mantener una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Será obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan a los centros en los que se realizan las pruebas y en todos los espacios. En ningún caso estas mascarillas deben de tener válvula. Se recomienda el uso de mascarilla higiénica a poder ser reutilizable. También podrán ser utilizadas mascarillas tipo FFP2. Esta obligación no será aplicable en los siguientes supuestos: personas que presentan algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Los centros deberán comunicar a la organización el número de personas en esta situación, para poder gestionar las necesidades (acceso preferente al centro y ubicación para realizar las pruebas).
- Higiene de manos con agua y jabón de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Habrá a disposición del personal hidrogel que deberá usarse al entrar y al salir de cada una de las pruebas.
- Higiene respiratoria:
 - No quitarse la mascarilla para toser o estornudar.
 - En caso de quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.
 - Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Ventilación:
 - La ventilación natural con aire exterior es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o



ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

IV. Medidas generales de información y actuación para prevenir las infecciones, dirigidas a las personas que acuden al lugar de examen

Se ofrecerá información acerca de las medidas de prevención a todas las personas que van a acudir al lugar del examen:

- Información acerca de las medidas clave de prevención antes de la realización de la prueba: higiene de manos, distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, uso correcto de mascarilla, higiene respiratoria, no acudir a la prueba en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19 y recomendaciones vigentes sobre la limpieza de ropa y objetos al volver a casa.
- Recordar la necesidad de respetar las medidas de prevención indicadas en los medios de transporte, tanto públicos como privados, utilizados para el desplazamiento a los centros de examen, según la legislación vigente.
- Colocar alertas visuales en la entrada al centro de examen para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticadas.
- En la entrada de los centros educativos, aulas y baños, deben estar disponibles carteles informativos sobre la distancia interpersonal de seguridad, higiene de manos e higiene respiratoria.

Informar, disponer y ofrecer los elementos de prevención necesarios:

- Disponer en los accesos al centro y en las aulas donde se realice la prueba de dispensadores con preparados de base alcohólica para que puedan hacer higiene de manos, obligatoriamente al entrar y salir del centro y a la entrada y salida de las aulas después de cada prueba, y además siempre que sea preciso.
- Los baños deben disponer de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos.



- El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas que accedan al centro de examen en todos los espacios del centro, siguiendo las recomendaciones vigentes de la autoridad sanitaria.

Control y organización de accesos y circulación de personas en el centro:

- Al área en la que vaya a realizarse el examen solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, examinadores, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia.
- En los días previos al inicio de la prueba los estudiantes conocerán el aula a la que han sido asignados para realizar las pruebas. Esta información se publicará en la página web de la Universidad (https://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/EBAU/EBAU_infogral.shtml#N2.1) y también será enviada a todos los centros de bachillerato para que se difunda entre los alumnos matriculados en la prueba. En esta publicación se indicará, en su caso, la puerta de acceso, la planta o el ala del edificio asignada, así como la hora a la que los alumnos han de acudir el primer día de la prueba.
- Las entradas y salidas deben ser ordenadas, en fila y con distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Para ello, se señalará en el suelo marcas que garanticen que se mantenga dicha separación.
- La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Al entrar, tanto el alumnado como el profesorado o personal debe realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica.

En el aula:

- Los estudiantes deberán acceder al aula asignada y ocupar un espacio de entre los que estén disponibles. Se señalarán de forma visible las mesas que están a disposición de los alumnos para ser ocupadas. En la mesa en la que se ubiquen sólo podrán disponer del documento de identificación, el material escolar preciso para realizar la prueba y una botella de agua



transparente y sin etiqueta. No podrán estar acompañados por sus mochilas, sus apuntes o su teléfono móvil.

- La comprobación de la identidad, que podrá realizarse con el DNI o con el NIE, se realizará en el aula.
- Cada estudiante ha de disponer de una separación interpersonal de, al menos, 1,5 metros en el lugar del examen.
- Sólo podrá permanecer en el aula, además de los alumnos, el personal que se encuentre identificado con las acreditaciones proporcionadas por parte de la organización.
- Se deben realizar tareas de ventilación natural frecuentes en los espacios en los que se realicen las pruebas. Si las condiciones meteorológicas lo permiten es adecuado mantener las ventanas abiertas y, en la medida de lo posible, se favorecerá la ventilación cruzada incluso aunque haya ventilación mecánica. Se priorizará la ventilación frente al confort térmico.
- Si se precisara realizar alguna consulta, el alumno levantará la mano y el docente se acercará para resolverla, respetando en todo momento las medidas de prevención. En todo caso, se hará respetando la distancia física, durante el mínimo tiempo indispensable y regulando el tono de voz de modo que no sea muy fuerte.
- Una vez terminada la prueba, el estudiante deberá depositar el examen en el lugar que se le indique y debe abandonar el aula inmediatamente.
- La entrega del examen, así como la salida del aula debe ser de forma escalonada, para evitar aglomeraciones. Cuando falten 5 minutos para finalizar el tiempo de la evaluación, se recomienda indicar que el alumnado que se encuentra en el interior espere en su lugar, y al término del tiempo indicar una salida progresiva y ordenada, desde la primera fila y manteniendo la distancia física.

Al salir del aula:

- Se comunicará al alumnado que tras finalizar el examen abandone el centro, siguiendo la señalización y flujos dispuestos y no se quede formando grupos en zonas comunes exteriores

V. Medidas específicas dirigidas a la protección de la salud del alumnado

En caso de alumnado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.

No se podrá compartir material (bolígrafos, calculadoras...), por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Cuando un estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le llevará a un espacio separado. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con



ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar los residuos que se puedan generar. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono 941 29 83 33, para que se evalúe su caso. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Se debe prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, ya que pueden necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo, aula NEE y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención que se establecen en este documento.

Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

VI. Medidas generales dirigidas a la protección de la salud del profesorado/persona de atención al examen y otros trabajadores del centro.

El servicio sanitario de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible a la infección por coronavirus (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al COVID-19.

La manipulación posterior de los exámenes para su corrección no necesita del uso de ninguna medida adicional. Sí proceder con frecuencia a realizar el lavado de manos con agua y jabón, preferiblemente, o bien con solución hidroalcohólica.

Si un trabajador empezara a tener síntomas la enfermedad, se retirará a un espacio separado, y se contactará de inmediato con el teléfono 941 29 83 33 o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

VII. Ventilación, limpieza y desinfección de las superficies y espacios

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se



respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Las aulas se limpiarán, ventilarán y desinfectarán después de cada prueba.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de los trabajadores.

Se deben realizar tareas de ventilación natural frecuentes en los espacios en los que se realicen las pruebas. Si las condiciones meteorológicas lo permiten es adecuado mantener las ventanas abiertas y, en la medida de lo posible, se favorecerá la ventilación cruzada incluso aunque haya ventilación mecánica. Se priorizará la ventilación frente al confort térmico.

Deberá procederse a la ventilación, limpieza y desinfección de los baños en función de su uso, como mínimo, tres veces al día.

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guante de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

VIII. Gestión de residuos

La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).



Normativa:

Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4908.pdf>

Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2046

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-1853>

Documentos:

Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) de 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_sanitarias_EBAU_27.04.2021.pdf

Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 en los centros educativos en el curso 2020-2021 (Versión actualizada 16.03.21)

Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_16.03.2021_Medidas_centros_educativos_Curso_2020_2021.pdf

Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021 (Versión actualizada 11.03.21). Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_Centros_Universitarios_11-03-21.pdf

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2 (15 de febrero de 2021). Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf



Anexo 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA FRENTE A COVID-19

D./D.ª _____, con domicilio a efecto de notificaciones en calle/plaza/paseo/avenida/etc. _____ y provisto/a del DNI/NIE _____, con nº de teléfono _____, alumno/alumna en:

CENTRO: _____

LOCALIDAD: _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- i. Conocer las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 recogidas en el documento informativo denominado Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) 2021 y disponible en la página web del Gobierno de La Rioja (poner enlace).
- ii. No tener síntomas compatibles con el COVID-19.
- iii. No encontrarme en periodo de aislamiento o cuarentena domiciliaria prescrita por la autoridad sanitaria.

En _____, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____.



Anexo 2.
SOLICITUD A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EBAU

D./D.^a _____, con domicilio a efecto de notificaciones en
calle/plaza/paseo/avenida/etc. _____ y provisto/a del
DNI/NIE _____, con números de teléfono _____ y _____, estudiante del
CENTRO: _____, ubicado en la LOCALIDAD:

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que en la fecha de realización de la prueba me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado de COVID-19*.
- Que en la fecha de realización de la prueba me encuentro en periodo de cuarentena domiciliaria prescrita por la autoridad sanitaria, como consecuencia de haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19*.

SOLICITO realizar la prueba en la fecha alternativa que determine la Presidenta de la Comisión Organizadora de la EBAU.

Convocatoria para la que solicita cambio de fecha:

- Convocatoria ordinaria (2, 3 y 4 de junio)
- Convocatoria extraordinaria (5, 6 y 7 de julio)

En _____, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____.

IMPORTANTE: *Esta solicitud deberá ir acompañada del certificado médico que acredite la situación.